

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
LUNES 05 DE MAYO 2003**

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 14:00 horas, siendo presidida por el Concejal señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SR. MARCELO HURTADO	SECRETARIO MUNICIPAL (S)
	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECT. DE TRANSITO Y
	TRANSPORTE PUBLICO
SRA. VIOLA IBACACHE	SEC.COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. GUIDO GUERRERO	DIRECTOR DE DIDECO
SR. LUIS SILVA IRIBARNE	DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)
SRA. MERCEDES JIMENEZ	ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TEMAS

1. Comodatos
2. Modificación objetivo de subvención año 2002 otorgada al club rehabilitador de Alcohólicos La Palmilla.
3. Reglamento de Sala solicitado por el Concejal Porto.

PRIMER TEMA

COMODATOS

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PARA JÓVENES
MADRES DE LA FUNDACION "PERSONA Y CULTURA"**

La **DIRECTORA EJECUTIVA**, hace presente que este programa tuvo mucho éxito hasta el año 1998 en el área juvenil, pero también hubo un área infantil y una área de la mujer. Desde el área de la mujer surge el programa para las madres jóvenes. Este programa surge principalmente porque algunas de las mujeres que trabajaban en la Fundación se daban cuenta que las jóvenes que se embarazaban dejaban de ir a la casa de la

juventud, porque se dedicaban a criar a sus niños y se perdían como jóvenes. Este programa se llama "Programa de Capacitación y Desarrollo para Jóvenes Madres".

El Presidente de la Fundación "Persona y Cultura" es don Enrique Cueto Sierra y la Directiva está conformada con otras personas que también pertenecen al Instituto.

En este momento, las personas que están financiando y apoyando dicha labor son las señoras Cecilia Morel Monte, Paula Délano Sheffer y Esperanza Cueto Plaza. La Representante legal de la institución es la señora Esperanza Cueto Plaza y quién les habla es la Directora Ejecutiva, que trabaja con un equipo bastante pequeño. Tienen una Secretaria Contable, una persona que está en coordinación de talleres, una persona que está en gestión de recursos y tienen todas las comprometidísimas guías de taller, monitoras y educadoras.

Informa que en el año 1998 volvieron a replantearse la planificación estratégica, por lo que dejan de ser la casa de la juventud, de hecho aún continúan siéndolo, porque llegan muchas jóvenes a la casa, trabajan con jóvenes madres. Son principalmente mujeres menores de 35 años que son madres, que no tienen enseñanza superior a 4to. Medio y no tienen capacitación laboral y que están en una situación psico-social difícil.

La misión de la institución es brindar oportunidades de crecimiento y desarrollo a mujeres jóvenes madres de escasos recursos de la comuna de Conchali. Aclara que deben ser de escasos recursos, porque sólo reciben a mujeres que tengan un ingreso per cápita menor a \$ 65.000.

Los objetivos estratégicos son los siguientes:

- Facilitar la integración de las mujeres jóvenes madres, que estén con su grupo de pares, en un medio que las acoge y les permite su identificación y valoración en ese orden. Es decir, como mujeres jóvenes y madres.
- Apoyar las necesidades de superación de pobreza que presenta la familia joven de escasos recursos, brindándole la posibilidad a la mujer de obtener una capacitación básica, con el objeto que pueda realizar pequeños negocios, integrarse al mundo laboral, formar o generar ahorro familiar.
- Apoyar el fortalecimiento de la familia joven, o sea, el pilar de una familia sigue siendo la mujer. En ese sentido, muchas de las jóvenes se encuentran muy solitarias, porque muchos de los padres tienen problemas de drogas, problemas de violencia intrafamiliar.
- Apoyar a la joven mujer ayudándola en el fortalecimiento de la familia, entregándole elementos de desarrollo personal, familiar y social que les permita prevenir problemáticas psico-sociales e integrarse a redes de apoyo cuando ya enfrentan al tema de la violencia intrafamiliar, la drogadicción, el alcoholismo y la depresión.

Es decir, realizan un trabajo preventivo con la mujer, porque es quién va dos o tres veces por semana a la casa, pero también se incluye varias ocasiones en el año a la pareja.

Las estrategias de intervención son las siguientes:

- Convocar la capacitación laboral básica, porque la mujer desea aprender algo para generar algún negocio, para hacer pequeñas ventas, etcétera. Tienen un taller en los rubros: gastronómico, artesanal, vestuario, peluquería, cultivo y jardinería. Al interior de cada taller se realizan sesiones formativas, donde trabajan la importancia de la organización, la importancia de participar en redes en la comuna dentro de su unidad Vecinal, etcétera.
- Se realizan encuestas con las mujeres, donde se presentan temáticas de su interés.
- Se realizan encuentros de parejas, talleres complementarios como desarrollo personal, técnicas de relajación, porque existe un porcentaje muy alto de mujeres menores de 35 años que llegan derivadas de los consultorios, incluso, muchas se acercan y declaran en la primera entrevista que están con una terrible depresión.
- Se realizan talleres de aeróbica y economía solidaria, donde se reúnen varias mujeres a comprar al por mayor, se hace atención de orientación personal y familiar cuando ellas lo solicitan.
- Acogen y derivan los casos de violencia intrafamiliar, alcoholismo y drogadicción.
- Trabajan con los consultorios en el tema de las depresiones.
- Apoyan iniciativas de pequeños negocios y microempresas. Están trabajando en coordinación con el Fondo Esperanza de la Vicaría Pastoral Social. Las jóvenes que deseen hacer microemprendimiento son derivadas a un curso de gestión de micro empresa, para obtener micro crédito y así puedan iniciarse en su trabajo.

Además, trabajan con todos los jardines infantiles JUNJI y existe un trabajo muy coordinado con los consultorios de la comuna, específicamente con las Asistentes Sociales de los consultorios, los colegios del sector, la Ilustre Municipalidad de Conchalí en Área de la Mujer, Fomento Productivo, la Vicaría Pastoral Social, Fundación Ayuda y Esperanza, Red de Economía Solidaria, la Red de Violencia Intrafamiliar, FOSIS, etc.

Por otra parte, tienen un servicio de atención a los niños de todas las participantes, porque la mujer joven a veces no puede participar. Hay alrededor de 120 mujeres participando siempre en la casa.

Tiene algunas estadísticas que a continuación detalla:

- 49% son menores de 30 años.
- 60% tiene enseñanza media completa pero no tienen capacitación laboral, es decir, no tienen herramientas como para generar ingresos.
- 33% tiene enseñanza básica y media incompleta.

- 86% son dueñas de casa sin capacitación laboral, la gran mayoría son mujeres dueñas de casa.
- 67% de estas mujeres tiene entre 1 y 2 hijos.
- 80% no tiene casa propia.
- 51% viven de allegadas en casa de familiares.
- 29% vive en mediaguas, o sea, son jóvenes bastante pobres. Sin embargo, viven con mucha dignidad.
- 57% pertenece a la extrema pobreza.

Cada año se gradúan un promedio de 100 mujeres, por lo tanto, pueden avalar que existen 500 mujeres de la comuna de Conchalí que han sido capacitadas dentro de la Casa. Existen varias jóvenes que pueden dar testimonio, por ejemplo, se encuentra presente la señorita Claudia Toro de 19 años, tiene una hija, es sola, ha participado en diferentes cursos y su mayor anhelo es llegar a estudiar una profesión. También está el caso de Claudia Peña de 23 años, 1 hijo, es una familia con su marido, participó en distintas instancias y ahora está realizando un curso de micro empresa en la Vicaría Pastoral Social.

Los que han visitado la Casa, se puede percatar que la calidad de los productos que se enseñan es realmente bueno en términos de calidad y presentación.

En síntesis, se reconocen como una plataforma de despegue de las capacidades emprendedoras de las jóvenes madres, principalmente de esta comuna.

El Párroco Pedro Ríos les comunicó que el Arzobispado de Santiago quería construir un gran Templo en el lugar donde está ubicada la Casa, por lo que se les solicitó un terreno. Acudieron al Municipio para conversar con la Alcaldesa, quien les sugirió solicitar el terreno que está ubicado en el Pasaje 18 con Héroes de Iquique, como una posibilidad. El plazo para dejar este terreno era diciembre del 2002, pero se hicieron distintas gestiones, por ejemplo, se demostró la importancia del trabajo y que esta casa fue totalmente construida con el dinero de las personas que financian el trabajo. La institución plantea que está dispuesta a seguir en la comuna de Conchalí, para lo cual se solicita se entregue un terreno en comodato, puesto que existen los dineros para volver a construir. La institución no dispone de dinero para comprar un terreno.

Dado lo anterior, han estado en conversaciones con el Concejal Aravena, para solicitarle en comodato un terreno, porque necesitan volver a ubicarse en un espacio. La Fundación pone el equipo profesional y los gastos operacionales, como el pago de monitoras y materiales.

Solicita que este comodato no sea menor a 30 años, porque las señoras no están dispuestas a construir nuevamente en menos de 30 años y solicitan también tener una pronta respuesta, porque el Arzobispado les dio 3 años para dejar el terreno.

El Alcalde Subrogante, señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, consulta al Concejal Aravena si se solicitó el informe al Departamento Jurídico, DIDECO y Departamento de Obras.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que todos los informes son favorables. El informe del Departamento Jurídico señala dado que se entregó el permiso de uso a CORESAM, al liceo mismo, se tendría que cambiar la figura. Por lo tanto, se conversó con el Director, señor Alvarado, quien no tiene problemas, porque tiene el espacio que exige la ley para la jornada escolar completa.

En segundo lugar, existe un problema, porque se requiere de una nueva entrada de emergencia para la jornada escolar completa, que a través del estudio puede quedar hacia Héroes de Iquique o hacia el Pasaje 18, porque justamente ahí existe una entrada y salida que se usa para las elecciones. En el ala oriente y poniente estaría la Escuela de Música de la Big Bag. Se trata de una construcción amplia con instalaciones para más de 100 jóvenes que participan en la escuela, precaviendo que no se traspase la bulla hacia el liceo.

El Alcalde Subrogante, señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, indica que es un sistema acústico.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que igual quedaría un espacio para los estacionamientos del colegio. Además, existe otro espacio que el señor Humberto Alvarado se tomó, lo cual ha dicho en reiteradas ocasiones en el Concejo.

La comisión acordó que asistieran al Concejo a exponer, porque en ese lugar se contemplan dos construcciones grandes y serias. Por lo tanto, el Concejo debe tener la certeza que esta Fundación y la Big Bag cuentan con los medios económicos para construir dichas instalaciones. Tiene entendido que en el Concejo existen distintas opiniones al respecto. Existen opiniones contrarias a la instalación de una o de otra, por lo tanto, habría que buscar otro espacio dentro del sector; cosa que ha planteado a la señora Ivonne; pero no es un acuerdo de la comisión, sino que es una opinión personal en términos de lo que significa que esté en El Cortijo mismo, puesto que es un sector popular a quienes realmente la Fundación podría ayudar.

Aclara que no es comodato, sino permiso de uso.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que se está solicitando un comodato, no un permiso de uso, lo cual debe quedar claro. La institución hará una inversión, por lo tanto, en términos de resguardo municipal, debe quedar señalado en el comodato que en caso de disolución del proyecto las instalaciones pasarían a ser un bien municipal. En ese contexto daría su aprobación para hablar de comodato.

En segundo lugar, recuerda que el año 1998 la institución tuvo que cerrar, porque los benefactores, producto de la crisis económica, señalaron que no podían seguir aportando dinero. Para el Concejo no es un misterio quienes son las personas que aportan recursos, es una familia a la cual le tiene un gran respeto, ya que han realizado una gran labor, pero también debe existir una señal de compromiso por parte de esta familia de seguir aportando recursos al proyecto de El Cortijo.

La **DIRECTORA EJECUTIVA**, indica que existe un compromiso por parte de la señora Esperanza Cueto Plaza en el sentido de continuar con el proyecto indefinidamente; pero también hay que entender que el compromiso no es gratis. El equipo de profesionales que está a cargo ha sido del mundo popular y han luchado por tener este espacio, es decir, hay mucha autogestión.

La Fundación aporta la construcción, además pone los recursos para mantener los equipos, pero todo lo demás es autogestión que realizan los profesionales. Es decir, este proyecto depende mucho del equipo que está a cargo.

Considera que se deben comprometer con este proyecto, porque el día que la Fundación no las apoye se debe hacer algo desde la comunidad para solucionar el problema.

Relata que cuando a ella y su compañera Yolanda Correa fueron despedidas de la Institución, continuaron trabajando con las líderes que habían formado. Se formó la Red Mujeres 2000, que es una institución de base en la comuna, que es absolutamente independiente y que sigue vigente.

El Alcalde Subrogante, señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, consulta dónde trabaja la Red Mujeres 2000.

La **DIRECTORA EJECUTIVA**, responde que están trabajando en el SESAM Conchalí.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si la Fundación recibe recursos, por ejemplo, de la Vicaría.

La **DIRECTORA EJECUTIVA**, responde que no reciben recursos adicionales, a no ser que sea el de la Municipalidad o se adjudican algún proyecto del FOSIS. Las mujeres pagan una cuota de \$ 3.000 mensuales por estar en este programa. También hay muchas mujeres que no pueden aportar ese dinero, pero se convoca a mujeres trabajadoras, empresarias, profesionales que sí han tenido oportunidad en la vida de tener una profesión y trabajo y ellas le pagan la mensualidad a la mujer, conociendo su nombre, quién es, etcétera. Es decir, es una especie de "madrina", pero la Fundación la llama "amiga solidaria".

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si tiene algún diseño del proyecto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que la señora Ivonne debe solicitar al señor Roberto Peragallo que realice el diseño arquitectónico en el espacio que se pudiese otorgar por parte del Municipio. La idea es analizarlo en la Comisión de Comodatos y posteriormente someterlo a consideración del Concejo.

SEGUNDO TEMA

MODIFICACIÓN OBJETIVO DE SUBVENCIÓN AÑO 2002 OTORGADA AL CLUB REHABILITADOR DE ALCOHÓLICOS LA PALMILLA

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que esta institución utilizó el dinero otorgado en algo que no correspondía. Consulta si en este caso se puede modificar el objetivo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que ese es el problema.

El Secretario Municipal (S), señor **MARCELO HURTADO**, responde que se puede modificar el objetivo. Explica que cuando el Club Rehabilitador de Alcohólicos La Palmilla solicitó la subvención indicó dentro de los objetivos la adquisición de alimentos no perecibles, los cuales adquirieron creyendo que estaba incorporado en el convenio, pero lamentablemente no se incorporó, porque no se transcribió el texto en su integridad de acuerdo a la solicitud planteada por Secretaría Municipal. Posteriormente, se conversó con la Secretaría Municipal, quien está de acuerdo en la tesis que no hay ningún inconveniente que el Concejo se pronuncie respecto del tema.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se proceda a la votación para que el Concejo autorice a cambiar el objetivo de los recursos otorgados en subvención del año 2002, dado que fue solicitado en esos términos.

El Secretario Municipal (S), señor **MARCELO HURTADO**, procede a tomar la votación en orden aprobar o rechazar cambiar el objetivo de los recursos otorgados en la subvención 2002 al Club Rehabilitador de Alcohólicos La Palmilla.

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Concejal señor Carlos Sottolichio	Aprueba

Se aprueba por 6 votos a favor, con la ausencia de la Concejala Guajardo, modificar los objetivos de la subvención año 2002, otorgada al Club Rehabilitador de Alcohólicos La Palmilla.

TERCER TEMA

REGLAMENTO DE SALA SOLICITADO POR EL CONCEJAL PORTO

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que este tema se deje pendiente, porque desea que se apruebe un reglamento de consenso y ahora no hay tiempo para analizar el tema. Además, aun no han estudiado el reglamento entregado el día viernes. Aclara que el Reglamento de Sala que está vigente, es el que se aprobó anteriormente, pero sí se puede conversar es el tema de las comisiones.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que el Reglamento vigente fue entregado en marzo y el día viernes se entregó otro. Analizó algunos

artículos que no concuerdan y hay cosas que no están redactadas correctamente.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si el Reglamento entregado en el mes de marzo es el antiguo. Si no es así, quiere decir que hay dos propuestas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que el Reglamento que se aprobó en su oportunidad con la señora Graciela Varas, es el que está vigente hoy día. Posteriormente, el señor Marcelo Hurtado envió en nuevo proyecto, al cual el Concejo hizo algunas modificaciones que están incorporadas en este último que se entregó.

El Secretario Municipal (S), señor **MARCELO HURTADO**, aclara que el viernes sólo se entregó un borrador, con el objeto que sea analizado por los señores Concejales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que el Reglamento de Sala que está rigiendo es del año 1992.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si rigen las Comisiones de acuerdo al Reglamento de Sala de 1992.

El Secretario Municipal (S), señor **MARCELO HURTADO**, responde que las comisiones existen de acuerdo a este Reglamento, porque de otra forma las comisiones serían nulas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si existe disposición para tratar este tema en una nueva reunión del Concejo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone que se de un plazo perentorio para el análisis personal del Reglamento, que podría ser un mes.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que el año pasado tuvieron problemas con la Comisión de Subvención. Por esa razón, sugirió que dicha comisión funcionara con el Director de DIDECO, señor Guido Guerrero; Directora de SECPLA, señora Mirencho Videla; él como Concejal y una secretaria que no tenía derecho a voto, que era la señora Luisa Rojas. Posteriormente, se llegó a la concordancia de entregar subvención a todos los que la solicitaran y luego, pasaba a consideración de la señora Alcaldesa, quién tiene la facultad de decidir a quien entregar las subvenciones. Sin embargo, en una oportunidad, asistió al Concejo la señora Paola García, Administradora Municipal, quien propuso que se aprobara un paquete de 30 subvenciones.

Dado lo anterior, recomendó que se incorporara en el Artículo 5 una oración al final, pero el señor Marcelo Hurtado no la puso completa. La frase que sugirió es del siguiente tenor: "...y su acuerdo será propuesto por el Alcalde o Alcaldesa al Concejo, puesto que en dichas comisiones participa la Alcaldesa o algún funcionario que la represente, por lo cual podemos depender que la voluntad de la autoridad edilicia ya se ha manifestado." Por lo tanto, no entiende que las comisiones vean las peticiones en un oficio, éste se envíe a la Alcaldesa, para que ella disponga. A su juicio, esto no puede ser.

El Secretario Municipal (S), señor **MARCELO HURTADO**, señala que tiene una opinión al respecto. El hecho que asista un funcionario en representación de la Alcaldesa a la comisión, no significa que tengan facultad de resolución, puesto que la facultad para resolver una materia es de exclusiva competencia de la señora Alcaldesa.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que esta situación se puede resolver de la siguiente forma: Que la propuesta de la comisión se someta a consideración de la Alcaldesa para hacer los ajustes finales y posteriormente pase al Concejo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que de todas maneras el Alcalde tiene la facultad de resolver a quien otorgar una subvención.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que su proposición es para que no vuelva a ocurrir lo que sucedió en un Concejo anterior, que no se aprobó, se suspendió la sesión, etcétera.

El Alcalde Subrogante, señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, aclara que en esa oportunidad existían dos propuestas, una de la comisión y otra de la Alcaldesa.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, recuerda que coincidían las dos propuestas, sólo se tuvo un problema con el Consejo Local de Deportes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que por esa razón es mejor que exista consenso en los temas que son más dificultosos antes de llegar al Concejo, con el objeto que el Concejo no se tensione al momento de votar y la comisión "negocia" con la Alcaldesa.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta qué sucede con la subvención.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que se debe analizar primero el Reglamento de Sala, para ver posteriormente las subvenciones.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que una cosa es el Reglamento de Sala y otra cosa es que por acuerdo del Concejo se realice la comisión.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que citará a una reunión. Su principio básico es invitar siempre a la Alcaldesa y a todos los Concejales, como debe ser cuando se reúne la comisión de subvenciones. A contar del próximo lunes desea que la comisión comience a funcionar.

Consulta si se va a realizar una Comisión de FONDEVE.

El Secretario Municipal (S), señor **MARCELO HURTADO**, aclara que al aprobarse el Reglamento se conforma la comisión. Señala que todos los Concejales tienen una copia del Reglamento de Sala. Por lo tanto, solicita en caso que alguien desee realizar una modificación o propuesta la envíe a la Dirección Jurídica y posteriormente, se presente al Concejo para su votación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que el Reglamento de Sala sea votado en la primera sesión del mes de junio.

Además, desea proponer que se comience a trabajar el tema del FONDEVE, para que no ocurra lo que ha sucedido en los dos últimos años, donde ha llegado el mes de Diciembre. A su juicio, debe existir tiempo suficiente para presentar las cuentas y recibir los cheques. El año pasado se recibieron cheques hasta el 29 de Diciembre, pero la gente tenía razón, porque no tuvieron tiempo para rendir las cuentas.

Solicita que la gestión dé instrucciones a DIDECO, para que el proyecto de Reglamento se empiece a trabajar de inmediato con quienes sea posible, porque sabe que surgirá un problema en la Unión Comunal. Sugiere que se fije un cronograma con las fechas y posteriormente, sea distribuido a los interesados.

El señor **MARCELO HURTADO**, consulta por qué no se aprueba un Reglamento de FONDEVE definitivamente, para que no se tenga que aprobar todos los años.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si se quiere hacer alguna reforma se deben anticipar, puesto que si no se hace ninguna reforma rige el mismo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que el Reglamento del año pasado era bastante bueno.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuánto dinero está destinado al FONDEVE.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que FONDEVE tiene asignado \$ 22.000.000.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si se cumplió el Acuerdo del Concejo con relación a solicitar una auditoría a la Contraloría General de la República, para ver el tema contable de CORESAM.

El Alcalde Subrogante, señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, comenta que el Acuerdo del Concejo fue realizar dos auditorías, una realizada por la Contraloría y otra externa.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se ha solicitado cotización de auditorías externas.

El Alcalde Subrogante, señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, responde que no tiene antecedentes, por lo que averiguará sobre el tema.

Se cierra la sesión siendo las 14:56 horas.

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 2173175 – 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL LUNES 05 DE MAYO 2003

ACUERDO N°39/2003

Se aprueba por los votos favorables de los Concejales, señores: Julio Arancibia, Héctor Aravena, Luis Camilo de la Maza, Alfonso Nilo, José Porto y Carlos Sottolichio. La Concejala, señora María Guajardo no se encontraba presente en la sala al momento de votar. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:

Se aprueba por 6 votos a favor, con la ausencia de la Concejala Guajardo, modificar los objetivos de la subvención año 2002, otorgada al Club Rehabilitador de Alcohólicos La Palmilla.


MARCELO HURTADO
Secretario Municipal (S)

cgce.